

Según la Asociación de Padres y Madres de Familia Separados

Los Juzgados de Familia de Madrid, los que mejor funcionan

MARÍA JOSÉ BARRERO
REDACCIÓN
■ MADRID

Más de 26.000 matrimonios españoles consiguen cada año el divorcio y cerca de 34.000 obtienen la separación legal. Anualmente, los Juzgados de Familia tienen que tratar casi 70.000 asuntos —separaciones, divorcios o nulidades—, una cifra que crece progresivamente desde que hace trece años la ley contemplase ambas posibilidades.

Aunque normalmente la actuación de la Justicia provoca más críticas que alabanzas, la Asociación Nacional de Padres y Madres Separados ha decidido premiar a los juzgados de toda España que, según las experiencias de sus asociados, mejor han trabajado. "Pretendemos reconocer la eficacia y el rigor con el que algunos jueces aplican la ley, aquellos que dictan sentencias más igualitarias y que vigilan por su correcto cumplimiento", asegura María Teresa Fernández, secretaria de la organización.

Tres premios

Los Juzgados de Familia de Madrid números 22, 23 y 28 son, según esta asociación, los que mejor funcionan en España. El primero de ellos ha sido distinguido con un premio 'Honoris causa' porque "aplica con todo rigor las sentencias"; el Juzgado 23 de Primera Instancia de Madrid ha sido reconocido por "su eficacia", y el 28 ha sido galardonado por "su trato más humanitario" que han recibido las parejas que han pedido su separación, nulidad o divorcio en él.

Según el presidente de la asociación en Madrid, Carlos Herraiz, los Juzgados de Familia madrileños son los que mejor funcionan de toda España y los que aplican un trato más humanitario a las parejas que se separan.

Sin embargo, son los de Galicia y Andalucía los que más baja calificación han obtenido por su peor funcionamiento, mientras que los de Barcelona han sido señalados como los más lentos a la hora de dictar sentencia.

La asociación también qui-

cal María Victoria Cáceres y de la jueza Manuela Carmena "por su integridad y eficacia", así como de la ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi, a quien se agradeció su labor anterior como letrado de familia y la ayuda que presta actualmente desde el ministerio a todas las mujeres.

María Teresa Fernández, secretaria de la asociación,

quiso dejar claro que la mayoría de los juzgados de familia "no aplican la ley de forma igualitaria", lo que provoca el "descontento de los padres y madres separados con la aplicación que hacen los jueces de la ley en los casos de separaciones y divorcios". A su juicio, "es injusto" que la custodia de los hijos se otorgue a las madres en el 90 por 100 de

los casos, e "inadmisible" que el 40 por 100 de los padres no pague la pensión alimenticia a sus cónyuges.

Según los datos de la memoria del Consejo General del Poder Judicial de 1993 (la última publicada), los juzgados españoles actuaron en 66.777 procedimientos durante 1992: 39.918 separaciones, 26.738 divorcios y 76 nulidades. Estas cifras representan un aumento de un 1,5 por 100 respecto al año 91, un crecimiento que ha sido constante pero no espectacular desde que en 1981, con la reforma del Código Civil, se abriera la posibilidad legal del divorcio.

Según el estudio sobre *Tendencias Sociales en España (1960-1990)*, de Salustiano del Campo, el número de separaciones y divorcios ha sido moderado en los años de vigencia de la ley. Las separaciones crecieron suavemente desde 1982, mientras que el número de divorcios fue elevado en los primeros años y se redujeron posteriormente ya que la ley preveía una tramitación directa del divorcio para los matrimonios separados antes de 1981.

Custodias compartidas y pensiones vitalicias

La Asociación Nacional de Padres y Madres Separados se ha movido, desde su creación hace apenas tres meses, para reivindicar asuntos como la revisión de la pensión alimenticia vitalicia a la madre en caso de que viva con otro hombre. También solicitan la posibilidad de que las custodias de los hijos sean compartidas —una fórmula no prevista en la ley— y el tener acceso libre para po-

der ver a los menores en cualquier momento.

Entre sus peticiones también se encuentra que la vivienda familiar se liquide como bienes gananciales y la anulación de las penas de prisión por impago de las pensiones —que van desde un mes y un día hasta seis meses de cárcel—, aunque de momento los jueces sólo han encarcelado a dos hombres por no pagarlas.